



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71435.
COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 23D1, 23D2 Y 23B
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA
LAS DELICIAS – ARROYO MALO. SOLICITUD PARA ACCEDER A
FRACCIONES PARA CONSTRUIR VIVIENDAS DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta indicando que se ofrece al CEIP la cesión en comodato de la fracción n° 23D2 de la colonia Las Delicias, por un plazo de diez años, renovable automáticamente mientras la escuela n° 30 de Arroyo Malo se mantenga en funcionamiento. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01147.
PADRÓN N° 64.190 DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 22,4580 HA. INDICE CONEAT: 151.
HERMIS HEBER CIRIGLIANO BERMUDEZ,
C.I. N° 4.099.455-8 Y JULIO MARÍA CIRIGLIANO
BERMUDEZ, C.I. N° 2.512.971-0, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC PARA SU
ADJUDICACIÓN A HÉCTOR ORLANDO FALERO
GULARTE. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adquirir a los señores Hermis Heber Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n° 4.099.455-8 y Julio María Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n° 2.512.971-0, el padrón n° 64.190, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Canelones, por un valor de USD 5.340 la hectárea, lo que asciende a un precio total de USD 119.925,72 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil novecientos veinticinco con setenta y dos), en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, para su posterior adjudicación al señor Héctor Falero Gularte.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332
Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01150
REPARACION DE LA VIVIENDA
SEDE DE LA REGIONAL LAVALLEJA -
RESOLUCIÓN N°8 DEL ACTA N° 5122

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de \$ 220.739 (pesos uruguayos doscientos veinte mil setecientos treinta y nueve) más IVA, en favor de la empresa MARATEN S.A., por concepto de reparación de azotea y arreglo de 3 cortinas de PVC de la planta alta de la vivienda sede de la oficina regional de Lavalleja.-----
Ratificase.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01396.
INTERVENCIÓN DE MEVIR EN LAS COLONIAS
DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ)
Y OSIMANI Y LLERENA (SALTO). CONVENIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aprobar el presupuesto presentado por MEVIR para la refacción de dos viviendas de tres dormitorios en la fracción n° 2B1A2 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, que integra el padrón n° 12.012 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, y una vivienda de tres dormitorios en la fracción n° 40 de la colonia Osimani y Llerena, que se corresponde con el padrón n° 4.760 de la 2ª sección catastral del departamento de Salto, por un monto total de UR 3.447,05 (unidades reajustables tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con cero cinco).-----
2°) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 19 a 22 del presente expediente, con la modificación introducida al precio total de la obra.-----
3°) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
4°) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, pase a la División Notarial para coordinar su suscripción.-----
Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332
Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00922.
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INC - WRIGHTSON PAS S.A.
PROPUESTA DE DESARROLLO, VALIDACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE PASTURAS Y CULTIVOS.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO)
FRACCIÓN N° 22, ÁREA DEMOSTRATIVA: 10,5 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el texto del convenio marco de cooperación a suscribir con Wrightson Pas S.A. que obra de fs. 18 a 21 del presente expediente.-----
- 2°) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3°) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N ° 2011-70-1-80433
INVENTARIO GENERAL DE INMUEBLES
Y MEJORAS PROPIEDAD DEL INC.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de \$ 71.064 (pesos uruguayos setenta y un mil sesenta y cuatro) más impuestos por el desarrollo y Alfa Test y de \$ 1.269 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y nueve) más impuestos por hora por la validación técnica y funcional correspondiente al servicio que brindará Magalink S.A., para el desarrollo e instalación del sistema para la carga masiva del inventario valorado de mejoras de las fracciones del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01498
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N° 885/15 DE FECHA 23/09/15
PADRÓN N° 16.474 DEL DEPARTAMENTO DE
CANELONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adquirir a los señores Victor Edgardo Pagano, titular de la cédula de identidad n° 3.796.800-9 y María Noel Caballero, titular de la cédula de identidad n° 2.845.321-9, el padrón n° 16.474 del departamento de Canelones, que consta de una superficie total de 15,5753 ha, por la suma equivalente a UR 4.263,50 (unidades reajustables cuatro mil doscientos sesenta y tres con 50/100), cuyo valor se tomará a la fecha de la escrituración del bien, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Victor Edgardo Pagano, titular de la cédula de identidad n° 3.796.800-9 y María Noel Caballero, titular de la cédula de identidad n° 2.845.321-9.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01314.
COLONIA JUAN B ECHENIQUE (SORIANO).
FRACCIÓN N° 1 , SUPERFICIE: 5,005 HA
ALCIDES RAMÍREZ, C.I.N° 3.364.051-2
PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar al señor Alcides Ramírez, titular de la cédula de identidad n° 3.364.051-2, propietario de la fracción n° 1 de la colonia Juan B. Echenique (Núcleo Experimental Manuel Victoria), a arrendar el predio a los señores Luis Alberto Núñez Sánchez, titular de la cédula de identidad n° 3.382.322-7 y su esposa, señora Olga Leonor Braga Villegas, titular de la cédula de identidad n° 2.776.168-9, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2°) Hágase saber a los interesados que la opción irrevocable de compra a favor de los arrendatarios requerirá una nueva autorización, conforme lo dispone el artículo 70 de la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332
Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00524.
FUNCIONARIO MARCO POLO ALMITRÁN
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar informe a Medilab respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y/o psíquica del funcionario Marco Polo Almitrán para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01253.
FUNCIONARIO MARIO POMBO
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar informe a Medilab respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física y/o psíquica del funcionario Mario Pombo para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01043.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,
INMUEBLE N° 749 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 252,0107 HA
IP: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 267.310
CARLOS ARIEL PAIVA TAVEIRA, C.I. N° 4.359.377-5 Y
YOLANDA ELIZABETH GARCÍA RODRÍGUEZ, C.I. N° 4.267.569-3
ADJUDICATARIOS EN COTITULARIDAD

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) No acceder a lo solicitado por los señores Carlos Ariel Paiva Taveira, titular de la cédula de identidad n° 4.359.377-5 y Yolanda Elizabeth García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.267.569-3, en cuanto refiere a la adjudicación de la fracción n° 31 de la colonia José Artigas.-----
2°) Dejar sin efecto la resolución n° 13 del acta n° 5314 de fecha 03/08/16.-----
3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, a



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332
Pág. 6

la señora Adriana Yanina Pintos Núñez, titular de la cédula de identidad n° 4.520.256-0, en cotitularidad con el señor Carlos Ney Falcao Rocha, titular de la cédula de identidad n° 4.110.243-9, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas. -----
4°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo n° 7 de la Ley n° 11.029. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00976.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N° 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 538,2416 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 351.144 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO EL ENTREVERO SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar el cambio de integración del grupo El Entrevero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia Juan Pablo Terra, inmueble n° 657, que quedará conformado de la siguiente manera: Edison Tejeira Montero, titular de la cédula de identidad n° 4.447.655-4, Edy Pivetta Zapiran, titular de la cédula de identidad n° 3.263.949-5, Denis Leodán Severo de Benedetto, titular de la cédula de identidad n° 4.388.624-7 y Carlos Ariel Paiva Taveira, titular de la cédula de identidad n° 4.359.377-5.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01545.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 14, SUPERFICIE: 42,3350 HA
IP: 98 , TIPIFICACIÓN: SUB-AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 30.516
MARTA MIREVA BALARIS, ARRENDATARIA FALLECIDA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por la señora María Cecilia Chialvo Balaris, titular de la cédula de identidad n° 4.459.166-5, sucesora de la señora Marta Balaris.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332
Pág. 7

- 2°) Otorgar a los sucesores de la señora Marta Balaris un plazo hasta el 31/12/16 para entregar la fracción n° 14 del inmueble n° 478.-----
3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2° .-----

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 348.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N° 816 (CANELONES).
FRACCION N° 17, SUPERFICIE: 15,81 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 17 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n° 816, dirigido a productores familiares que desarrollen sistemas de producción intensivos, quienes deberán radicarse en el predio.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01127.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI,
INMUEBLE N° 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE 108,1303 HA,
I.P.: 145. RENTA ANUAL 2016: \$ 154.914
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE 185,3750 HA,
I.P.: 125, RENTA ANUAL 2016: \$ 229.819
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GONSALO ANTUNEZ SARAVIA, C.I. N° 4.208.404-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Confirmar al señor Gonsalo Antúñez Saravia, titular de la cédula de identidad n° 4.208.404-8, como arrendatario de las fracciones núms. 1A y 1B de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n° 462.-----
2°) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Carla Fabiana Novo, titular de la cédula de identidad n° 4.462.649-0, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231 de fecha 11/11/14.- -----
3°) Hágase saber a los colonos que antes del 01/02/17 deberán presentar un plan de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332

Pág. 8

explotación de las fracciones que paulatinamente prevea el cese de la intervención de terceros al 31/12/17.-----

- Resolución n° 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 471.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES, INMUEBLE N° 481 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 27, SUPERFICIE: 103,0002 HA
I.P.: 158, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 150.186
ÍTALO SOLER, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Italo Soler a la fracción n° 27 de la colonia Luis Batlle Berres, inmueble n° 481, en la suma de \$ 1.068.793,57 (pesos uruguayos un millón sesenta y ocho mil setecientos noventa y tres con 57/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00615.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 80B, SUPERFICIE: 4 HA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA KILDA
FRACCIÓN N° 80C , SUPERFICIE: 9,8 HA
MARÍA CECILIA BACCI, C.I. 4.346.731-6,
ACTUALES OCUPANTES

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el reparcelamiento propuesto a fojas 19 del presente expediente, quedando la fracción n° 80 B con una superficie de 4 ha y la fracción n° 80C con una superficie de 9,8 ha.-----

2°) Adjudicar en comodato la fracción n° 80B de la colonia Doctor Baltasar Brum al Club Social y Deportivo Santa Kilda.-----

3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 80C a la señora María Cecilia Bacci Camandulle, titular de la cédula de identidad n° 4.346.731-6, quién en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de noviembre de 2016

ACTA N° 5332

Pág. 9

4°) La adjudicación en arrendamiento dispuesta en el numeral 3° de la presente resolución, se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 533.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER,
INMUEBLE N° 602 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 128,2021 HA
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 247.247
CARLOS FÁBREGAS, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Fábregas a la fracción n° 7 de la colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n° 602, en la suma de \$ 739.904,80 (pesos uruguayos setecientos treinta y nueve mil novecientos cuatro con 80/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01121.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ,
INMUEBLE N° 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 28, SUPERFICIE: 225,1830 HA
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 290.460
DIEGO PARIETTI, C.I. N° 1.266.061-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Confirmar al señor Diego Parietti, titular de la cédula de identidad n° 1.266.061-8, como arrendatario de la fracción n° 28 de la colonia Juan Gutiérrez, inmueble n° 476.-----

2°) Encomendar a la oficina regional de Guichón la estricta vigilancia del desarrollo de la explotación, la integración en forma paulatina al sistema de rotación del componente pasturas permanentes, como base de un sistema de producción de forraje con disminución de la dependencia del área agrícola, a efectos de la sostenibilidad del mismo y conservación del recurso.-----